



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Sábado, 2 de diciembre de 1972

Núm. 276

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION SEGUNDA

Núm. 8.317

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION ORDENACION PRODUCCION AGRARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de patera, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Garrapinillos, barrio de Zaragoza capital, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las explotaciones de don José y don Gerardo Pinilla Bardají, señalándose como zona infecta las mencionadas explotaciones y cuantas vayan presentando animales enfermos; como zona sospechosa, las restantes explotaciones de la localidad, y como zona de inmunización, el área comprendida por las localidades de Valmadrid, Jaulín, Botorrita, Torrecilla, El Burgo de Ebro, Pastriz, Nuez, Alfajarín, Puebla de Alfindén, Farlete, Perdiguera, Leciñena, San Mateo y Villanueva de Gállego, Sobradiel, Utebo y Zaragoza.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias, con aislamiento riguroso de enfermos y sospechosos dentro de la zona infecta e inmovilización de animales receptibles para vida en un radio de 25 kilómetros (zona de inmunización), con vacunación obligatoria de todo el censo bovino de dicha zona con vacuna monovalente A5, que facilitará gratuitamente la Sección de Ordenación de la Producción Agraria, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la necesidad de que los animales que hayan alcanzado el grado de cebo adecuado para su sacrificio lo sean en el matadero más próximo dentro de la provincia, debiendo ser transportados en vehículos cerrados, que serán perfectamente desinfectados antes de la carga y después de descargados los animales.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1972.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

Núm. 8.318

SECCION ORDENACION PRODUCCION AGRARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de patera, en el ganado de la especie bovina existente en el tér-

mino municipal de Pastriz, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Pastriz, explotación de don Julián Ramos, señalándose como zona infecta la mencionada explotación y todo el término municipal; como zona sospechosa, las localidades de Valmadrid, Jaulín, Botorrita, María de Huerva, Cuarte, Cadrete, Torrecilla de Valmadrid, El Burgo de Ebro, Pastriz, Nuez de Ebro, Alfajarín, La Puebla de Alfindén, Farlete, Perdiguera, Leciñena, San Mateo, Villanueva de Gállego, Sobradiel, Utebo y Zaragoza, y como zona de inmunización, el área comprendida por las localidades anteriormente señaladas, debiéndose proceder inmediatamente a la vacunación del ganado bovino contra la fiebre aftosa con vacuna monovalente A5, que será facilitada con carácter gratuito por la Sección de Ordenación de la Producción Agraria.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias, implicando el aislamiento riguroso de enfermos y sanos sospechosos que hayan convivido con enfermos y sean de especies receptibles y observación rigurosa de las medidas sobre circulación de ganado, quedando prohibida dentro de un círculo de 25 kilómetros de radio a

partir del foco habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a los animales que hayan de ser sacrificados por haber alcanzado el grado de cebo adecuado, que lo serán en el matadero más próximo, debiendo ser transportados en vehículos cerrados, que serán perfectamente desinfectados antes y después de su utilización.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1972.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

Núm. 8.319

SECCION ORDENACION
PRODUCCION AGRARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de patera, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Gelsa de Ebro, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de don Miguel Catalán Laborda, señalándose como zona infecta el mencionado estable; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, el área que comprende las localidades de Escatrón, Sástago, Alborge, Cinco Olivas, Velilla de Ebro, Alforque, La Zaida, Almochuel, Belchite, Codo, Gelsa, Quinto de Ebro, Mediana, Rodén, Pina, Fuentes, Villafranca de Ebro y Monegrillo.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias, con aislamiento riguroso de enfermos y sospechosos dentro de la zona infecta e inmovilización de animales receptibles para vida en un radio de 25 kilómetros (zona de inmunización), con vacunación obligatoria de todo el censo bovino de dicha zona con vacuna monovalente A5, que facilitará gratuitamente la Sección de Ordenación de la Producción Agraria, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de la Sección de Producción Agraria, se amplían a la necesidad de que los animales que hayan alcanzado

el grado de cebo adecuado para su sacrificio sea efectuado en el matadero de la provincia más próximo, debiendo ser transportados en vehículos cerrados, que serán perfectamente desinfectados antes de la carga y después de la descarga de los animales.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1972.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

Núm. 8.320

SECCION ORDENACION
PRODUCCION AGRARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de patera, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Calatorao, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Calatorao, explotación de don Ernesto Peña Pericás, don José Guerrero Viñas y don Ismael García, señalándose como zona infecta los citados establos; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, las localidades de Aguarón, Tobed, Cariñena, Cosuenda, Longares, Almonacid de la Sierra, Muel, Alfamén, La Almunia, Alpartir, Calatorao, Lucena de Jalón, Salillas, Ricla, Tierga, Mesones de Isuela, Illueca, Brea, Sestrica, Chodes, Morata de Jalón, Arándiga, Nigüella, Purroy, Morés, Sabiñán, Embid, El Frasno, Inogés y Santa Cruz del Río Grío.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias: aislamiento riguroso de enfermos y sospechosos, quedando prohibida la celebración de ferias y mercados en un radio de acción de 50 kilómetros en torno al foco, debiendo someterse a vacunación obligatoria contra la enfermedad, vacuna monovalente A5, todos los efectivos bovinos de la zona de inmunización señalada: queda prohibida asimismo la circulación de animales receptibles dentro de dicha zona, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se

amplían a: los animales que por haber alcanzado el grado adecuado de cebo habrán de ser sacrificados lo serán en el matadero más próximo dentro de la provincia y deberán ser transportados en vehículos cerrados, que serán perfectamente desinfectados antes de la carga y después de descargar los animales.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1972.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

Núm. 8.321

SECCION ORDENACION
PRODUCCION AGRARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de patera, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Alagón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las explotaciones de don Alejandro Remiro y don Alejandro Martínez, señalándose como zona infecta las citadas explotaciones y aquellas otras en las que pueda aparecer la enfermedad; como zona sospechosa, el resto de las explotaciones de la localidad, y como zona de inmunización, los municipios, en un radio de 25 kilómetros, en torno a Alagón: Epila, Lumpiaque, Rueda de Alagón, Urrea, Plasencia, Bardallur, Pleber, Bárboles, Grisén, Pinseque, La Joya, Alagón, Cabañas de Ebro, Torres Berrellén, Figueruelas, Pedrola, Alcañiz de Ebro, Luceni, Remolinos, Boquiñena, Pradilla, Gallur y Tauste.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias: inmovilización de enfermos y sospechosos de todas las especies receptibles dentro de la zona sospechosa y vacunación obligatoria de todo el censo bovino con vacuna antiaftosa monovalente A5, con vacunación que alcanzará al ganado bovino de las localidades comprendidas dentro de la zona de inmunización, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la necesidad de que los

males que hayan alcanzado el grado de cebo adecuado para su sacrificio, lo sean en el matadero más próximo dentro de la provincia, debiendo ser transportados en vehículos cerrados, que serán perfectamente desinfectados antes de la carga y después de descargados los animales.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1972.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION TERCERA

Núm. 8.293

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 del actual, acordó por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971, por un importe de pesetas 17.697.996,39.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1972.
El Presidente accidental, Ricardo Malmumbres.

SECCION QUINTA

Núm. 8.322

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

SECCION DE CULTURA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Próximamente y al igual que en años anteriores, va a iniciarse la campaña de "Ayudas de Invierno" durante los meses de diciembre a marzo, ambos inclusive, que organiza este Ayuntamiento para ayudar a las clases más necesitadas de nuestra ciudad en la época invernal. A diferencia del procedimiento que se seguía, en el año actual se ha establecido la modalidad de distribuir vales entre las personas que precisan de ayuda, y con ellos poder retirar productos alimenticios en distintos establecimientos locales del ramo.

Este beneficio será extensivo también a las familias menesterosas de los barrios de Zaragoza.

Se hace público este nuevo sistema, para que los propietarios de los establecimientos de ultramarinos, sitos en la ciudad o sus barrios, a quienes pueda interesarles, se dirijan a la Sección de Cultura de este Ayuntamiento en un plazo de ocho días, presentando las oportunas ofertas en cuanto a beneficio, descuento o calidad de artículos se refiere.

Las características esenciales en cuanto a su forma serán las siguientes:

1.º La compra la efectuarán los interesados mediante vales de 50 pesetas, a fin de poder fraccionar con facilidad el pago del género adquirido.

2.º Tales vales serán presentados a este Ayuntamiento por los industriales, como justificación de los artículos servidos, a fin de proceder a su cobro, los cuales se abonarán con cargo a la correspondiente dotación del presupuesto ordinario actual.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Mariano Horno.

• • •

Núm. 8.130

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan y en cuyos domicilios han resultado desconocidos para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de nueve y media a una de la mañana. Transcurrido este plazo incurrirán automáticamente en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Concesiones administrativas

Cargo 982.
Miguel A. Orillés. 500 pesetas. Laguna de Rins, 3.
Rafael Ordóñez. 1.500 pesetas. Plaza de la Inmaculada.
Felipe Biezma. 600 pesetas. Madre Vedruna, 3.
José-Luis Berna Bernal. 45.000 pesetas. Parque Delicias (bar).
Juan Orduño ("Technotón"). Pesetas 3.720. Kiosco revistas.
Basilisa Casares. 250 pesetas. Breton, 46.

Fotógrafos vía pública

Cargo 1014.
Angel Gracia. 270 pesetas. Marcial, número 6.

Obras por cuenta particulares

Cargo 968.
José María Ochoa. 1.298 pesetas. Zumalacárregui, 38.
Presidente comunidad. 263 pesetas. Armas, 138.
Presidente comunidad. 604 pesetas. Armisén, 19.
Propietario. 263 pesetas. Azoque, 1.
Presidente comunidad. 686 pesetas. Luis del Valle, 13.
Manuel Royo. 263 pesetas. Boggiero, 102.
Félix Lara. 263 pesetas. Cantín y Gamboa, 17.
Juan Belloc. 5.445 pesetas. Avenida Cataluña, 74.
José Luis Gómez. 446 pesetas. Polígono Cogullada, calle B.
Señor Samper. 263 pesetas. Polígono Cogullada, calle P, 66.
Emilio Lacambra. 263 pesetas. Córdoba, 4.
Daniel Gómez Pérez. 420 pesetas. Don Pedro de Luna, 22.
Jesús Salvador Olivas. 420 pesetas. Don Pedro de Luna, 32.
Félix Lapuente Gállego. 315 pesetas. General Moscardó, 45.
Luis Mazón. 263 pesetas. Fita, 15.
Presidente comunidad. 263 pesetas. Italia, 69.
Teófilo Herrero. 452 pesetas. Julián Rivera, 16.
Antonio Solanas Fernández. 578 pesetas. Avenida Madrid, 154.
José-María Tajada Gállego. 1.500 pesetas. Polígono Malpica.
Carmen García Meler Meler. Pesetas 4.016. Peromarta, 6.
Mariano Martínez. 2.262 pesetas. Pignatelli, 19.
Miguel Bolas García. 1.131 pesetas. Pignatelli, 19.
Pilar Alonso. 1.131 pesetas. Pignatelli, 19.
Miguel Lorente. 1.131 pesetas. Pignatelli, 19.
Juan Fuertes. 1.131 pesetas. Pignatelli, 19.
Micaela Ainoza. 754 pesetas. Pignatelli, 19.
Eduardo López. 754 pesetas. Pignatelli, 19.
Arturo Doncel. 754 pesetas. Pignatelli, 19.
Derribos Molinero. 210 pesetas. Pignatelli, 21.
Joaquín Moya. 2.304 pesetas. Rebojería, 10.
Victor Picaza Aparicio. 420 pesetas. Las Rosas, 6.

Compañía Seguros "Mafre". Pesetas 6.343. San Blas, 10.

Pascual Arguedas. 420 pesetas. San Eloy, 8.

Encarnación Arruga. 630 pesetas. Avenida San José, 206.

Eduardo Montón. 872 pesetas. San Pablo, 86-88.

Pte. Isidro Lacabra Liso. 263 pesetas. Camino las Torres, 105.

Ramón Torres. 263 pesetas. Travesía del Vado, nave 1.

Baltasar Sánchez (contratista). Pesetas 709. Turmo, 1 y 5.

Rufino Gimeno. 3.526 pesetas. Vulcano.

Antonio Arguas. 920 pesetas. Zaragoza la Vieja, 39.

Solares sin edificar

Cargo 980.

Emilio Bas. 8.250 pesetas. General Mola, 12.

Antonio Gil Rubio. 8.168 pesetas. Calvo Sotelo, 36.

Saturia Chóliz. 18.934 ptas. General Mola, 11.

Manuel Pascual Callejas. 45.936 pesetas. Coso, 73.

Blas Laín. 3.424 pesetas. Azoque, 39.

Antonio Joven. 30.582 pesetas. Avenida Goya, 47.

Hijos de Ríos y Casas. 34.890 pesetas. Padre Claret, 16.

Luis Buenacasa. 1.719 pesetas. Camino del Vado, 31.

Juan Lite. 1.935 pesetas. Fuenclara, número 5.

Miguel Viu. 2.865 pesetas. Camino Valimaña, 125.

Antonio Casas. 6.600 pesetas. Zurita, número 21 (A. Usón).

Carlos Urzáin. 1.547 pesetas. Urrea, números 16 y 18.

José Chavarría. 5.156 pesetas. General Mola, 40.

José García. 8.250 pesetas. Manuela Sancho, 27.

Julio Iñigo. 11.575 pesetas. Coso, 141.

Pedro Latorre. 433 pesetas. Don Pedro de Luna, 55.

Manuela Villuendas. 21.656 pesetas. Armas, 62.

Mariano Royo. 1.165 pesetas. Nuestra Señora de la Cabeza, 7.

Luis García. 17.614 pesetas. Paseo Pamplona, 2.

Carmen Ruiz. 6.683 pesetas. Sevilla, número 13 (señor Sánchez).

José y Daniel Urroz. 39.600 pesetas. Espoz y Mina, 12.

Florentín Sánchez G. 59.400 pesetas. Camino las Torres, 26.

Dominica Hernández. 1.099 pesetas. Plaza España, 1.

Pedro García. 1.320 pesetas. Cadeña, 7.

Aragonesa Empresa Constructora. 4.813 pesetas. San Miguel, 12.

Hered. Teresa Vigueta. 6.996 pesetas. San Jorge, 12.

Agustín Vila. 28.463 pesetas. Calvo Sotelo, 11.

Pilar Villacampa. 52.239 pesetas. Casa Jiménez, 8.

Señores Lajusticia. 93.060 pesetas. San Juan de la Peña, sin número.

Santiago Iñigo. 28.695 pesetas. Sevilla, 9.

Hermanos Calvo. 64.969 pesetas. Arzobispo Doménech, 32.

José-M. Jorge Langa. 2.200 pesetas. Ventura Rodríguez, 27.

Joaquín Soguero. 2.957 pesetas. Zaragoza la Vieja, sin número.

Pascual Nogueras. 28.875 pesetas. Avenida de Navarra, sin número.

José Dolset. 13.159 pesetas. Zaragoza la Vieja, sin número.

Contribución especial alumbrado

Cargo 983.

Luis Ruiz de Alda. 1.047 pesetas. Molino de Armas, 35.

Ramona Ena. 1.037 pesetas. Molino de Armas, 37.

Joaquín Roche. 1.991 pesetas. Ruiseños, 7.

Fernando Escorihuela. 2.402 pesetas. Felisa Galé, 1.

Contribución especial de urbanización

Cargo 998.

Manuel Párraga. 3.899 pesetas. Camino Puente Virrey.

Cargo 1035.

Jesús Romance. 5.197 pesetas. Barrio Movera, 119.

Jesús Romance. 20.267 pesetas. Idem.

Puestos permanentes

Cargo 940.

Francisca Gregorio. 90 pesetas. Hernán Cortés, frente 24.

José-Luis Maldonado. 60 pesetas. Fernando el Católico, 15.

Carmen Gómez. 90 pesetas. Armas, número 69.

Incendios

Cargo 843.

Emilio Fernando. 293 pesetas. Fernando el Católico, 7.

Josefa Izquierdo. 118 pesetas. Isaac Peral, 1 duplicado.

Anuncios en prensa

Cargo 854.

Sebastián Embid Chueca. 348 pesetas. Monasterio Oliva, 14.

José Granada. 345 pesetas. Carretera Logroño, kilómetro 2.

Vigilancia especial agentes motorizados

Angel Muñoz. 200 pesetas. Reconquista, 3.

Andrés Rodríguez Alonso. 100 pesetas. Teverga Entrego (Asturias).

Zaragoza, 18 de noviembre de 1972. El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

• • •

Núm. 8.132

Habiendo solicitado "Inmobiliaria Ruiseños", S. A., convalidación de ordenación de manzana delimitada por calles de La Gasca, Royo, Arzobispo Doménech y Cervantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1972. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 8.232

Cremencio Narvaiza Zueco, con domicilio en avenida de Goya, núm. 56, segundo izquierda, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación del camino de Garapinillos, entre este barrio y puente de Clavería.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1972. El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 8.233

Don José-María Iranzo Gil, con domicilio en Escultor Moreto, 13 y 15, segundo B, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de los trabajos de señalización horizontal de tráfico, mediante marcas viales, en las calles de la ciudad, para el año 1971.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1972. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.234

"Industria y Montajes Eléctricos", Sociedad Anónima, con domicilio en calle Costa, número 11, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de materiales para el alumbrado público de dependencias municipales en el ejercicio de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1972. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.235

Don Miguel-Angel Ortilles Blasco, con domicilio en calle Doctor Cerrada, número 25, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la acera existente frente al número 1 de la calle Provenza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo de-

terminado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1972. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.236

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión de fecha 2 de noviembre del presente año, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de pavimentación de pista polideportiva en el colegio nacional "Hermanos Argensola", del barrio de Montañana, por un total importe de pesetas 189.819.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1972. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.195

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 7 de 1972, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Gregorio Arán Mallén, se sacan a primera y pública subasta los bienes muebles que se relacionan:

Piso ático, letra A, de la casa número 27 de la calle de Madre Vedruna. Valorado en 373.000 pesetas.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar el 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada y sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar el próximo día 13 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1972. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.196

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 27 de 1972, seguidos a instancia de Jesús Aguilera Sanz y otros, contra la empresa "Focoinsa", en reclamación por despido, se sacan a primera y pública subasta los bienes inmuebles que se relacionan:

Vivienda letra B o izquierda en la primera planta de la casa número 3 de la calle de Málaga. Valorada en pesetas 406.000.

Vivienda letra C o derecha en la tercera planta alzada de la casa número 5 de la calle de Málaga. Valorada en 350.000 pesetas.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a depositar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar el próximo día 13 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1972. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.295

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 929 de 1972, seguido contra Domingo Galve Galve, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra cinta de 60 centímetros de volante, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 2,50 HP, marca "AEG", número 15850. Valorada en 19.000 pesetas.

Una máquina tupi de 50 milímetros de barrón, marca "Cima", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3,50 HP. Valorada en 20.000 pesetas.

Una cepilladora de 35 centímetros de tablero, marca "Cima", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP. Valorada en 27.000 pesetas.

Una regruesadora de 35 centímetros de tablero, marca "Filgus", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2,50 HP. Valorada en 17.000 pesetas.

Una prensa de cuatro husos, de 2,50 por 1,30 metros, marca "Sierras Alavesas", sin número visible, accionada a mano. Valorada en 8.000 pesetas.

Una ingletadora o cizalla de la casa "Rodríguez Hermanos", de Vitoria, sin número visible, accionada a mano. Valorada en 2.000 pesetas.

Total, 93.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Florián Rey, 8, bajos, bajo la custodia de don Domingo Galve Galve, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1972, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto extraordinario

8.161. Sigüés

Expediente de habilitación de crédito

8.181. Luna
8.184. Villadoz
8.186. Castiliscar
8.192. Monegrillo
8.216. Mesones de Isuela
8.218. Alcalá de Ebro
8.221. Atea
8.223. Trasobares
8.248. Nonaspe
8.279. Jaraba
8.281. Calmarza

Expediente de suplemento de crédito

8.156. Farlete
8.160. Castejón de las Armas
8.162. Undués de Lerda
8.181. Luna
8.184. Villadoz
8.185. Valdehorna
8.186. Castiliscar
8.187. Plasencia de Jalón
8.188. Alfamén
8.192. Monegrillo
8.216. Mesones de Isuela
8.218. Alcalá de Ebro
8.221. Atea
8.222. Nuévalos
8.223. Trasobares
8.225. Villadoz
8.244. Santa Cruz de Moncayo
8.245. Villarreal de Huerva
8.247. Calcena
8.248. Nonaspe
8.253. Almonacid de la Cuba
8.279. Jaraba
8.281. Calmarza
8.285. Ariza (núm. 1)

Expediente de transferencia de crédito

8.157. El Frasnó
8.284. Figueruelas

Liquidación del presupuesto extraordinario

8.192. Monegrillo

Lista cobratoria de urbana

8.286. Cuarte de Huerva

Núm. 8.249

TARAZONA

Habiendo solicitado don Esteban Pérez Carcavilla licencia municipal para ejercer la actividad de taller de carpintería metálica en una nave de la zona industrial, camino del Pino, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 23 de noviembre de 1972. El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.250

TARAZONA

Habiendo solicitado don Mariano Ángel García Pérez licencia municipal para ejercer la actividad de taller mecánico en una nave de la carretera de Cunchillos, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 23 de noviembre de 1972. El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.251

TARAZONA

Habiendo solicitado don Manuel Gargallo Sanjoaquín licencia municipal para ejercer la actividad de instalación de un depósito de fuel-oil de 15.000 litros para las atenciones del Instituto de Enseñanza Técnica, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 23 de noviembre de 1972. El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.252

TARAZONA

Habiendo solicitado don Juan José Remiro Vallejo licencia municipal para ejercer la actividad de carnicería y chacinería menor en un edificio de la calle del Conde, número 34, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro

vincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 23 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.246

TERRER

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para rectificación de alineaciones con demolición y reconstrucción de fachada de la casa número 50 de la calle del General Franco a fin de ampliar dicha vía, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Terrer a 25 de noviembre de 1972.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 8.242

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 170. — Ilmos. señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez - Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de noviembre de 1972.

Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 5 de esta capital, en los que son parte, de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, la entidad mercantil "Chrysler Organización Financiera", S. A. ("Cofic"), domiciliada en Madrid, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Luis del Campo Ardid, bajo la dirección del Letrado don José-María González Domínguez; y de otra, como demandado, don Manuel Rabadán Fresneda, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Zaragoza, el que ha sido representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, bajo la dirección del Letrado don

Pedro-Jaime Legaz Puebla, siendo también demandadas las personas desconocidas e inciertas que pudieran ser detentadoras del camión "Pegaso" matrícula Z-48.837, ninguna de las cuales ha comparecido en los presentes autos a usar de su derecho, como tampoco en la segunda instancia; y es materia de los presentes autos el ejercicio de la acción reivindicatoria respecto al mencionado vehículo,

Fallamos: Que estimando en parte el recurso, debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, y en su lugar absolvemos a don Manuel Rabadán y personas desconocidas e inciertas a quien también se demanda de la instancia, sin entrar en el fondo de la cuestión. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de ambas instancias. Y por la rebeldía de las personas inciertas y desconocidas que se dicen, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por lo que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a las demandadas personas desconocidas e inciertas que pudieran ser detentadoras del camión "Pegaso" matrícula Z-48.837, incomparecidos en el pleito, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.275

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte

demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 390 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Hierros del Ebro", sociedad anónima, contra don Victoriano Navarro Moncayo, vecino de Tarazona, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno marca "Nodo", de 1,25 metros entre puntos, con motor eléctrico, número 98.245; tasado en pesetas 16.000.

2. Una soldadora marca "Gala", pintada en color rojo, en buen uso, de 220-380 voltios de tensión; en 3.000 pesetas.

3. Una soldadora defectuosa; tasada en 500 pesetas.

4. Una piedra esmeril usada, sin marca, con motor eléctrico de 2 CV; tasada en 1.000 pesetas.

5. Un televisor marca "Inter", de 21 pulgadas; tasado en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.243

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 796 de 1972 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1972. — El señor don Fermín González García, Juez municipal de Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Bernad León Puyau, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bernad León Puyau, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, cometida con vehículo de motor, a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión

privada, privación temporal del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes, indemnización a Joaquín Alejandro López en la cantidad de 9.975 pesetas y a Enrique Bernaldo de Quirós Rodríguez en la de 1.535 y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco Díaz.

Núm. 8.276

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 328 de 1972, instado por "Industrias y Montajes Eléctricos", sociedad anónima, representada por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia, contra don Ramón de la Iglesia Cobián (calle Fernando el Católico, 48), se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Un armario vitrina de dos puertas metálicas y dos correderas de cristal, de 1,20 por 2 metros; valorado en pesetas 4.500.

Un microscopio de laboratorio, estudio, monocular, de 500 a.; valorado en 3.000 pesetas.

Un televisor "Iberia", de 19 pulgadas; valorado en 9.000 pesetas.

Una radio-tocadiscos marca "Askar", de cuatro ondas y estéreo, con dos altavoces; valorada en 7.000 pesetas.

Un magnetófono marca "Ingra", de maleta, de doble grabación; valorado en 3.000 pesetas.

Un mueble librería de 2,40 por 2 metros; valorado en 6.000 pesetas.

Total, 32.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 9 de enero próximo, a las doce horas; para tomar parte deberán los licitadores de-

positar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes están depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.277

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 344 de 1972, que se tramitan a instancia de don José Marqués Górriz, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Julián Jiménez Herce, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 247, de fecha 28 de octubre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 21 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.343

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 447 de 1972, a instancia de don Pablo Díaz Martín, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Félix Lastre Pérez y su esposa, doña Rosa Venet, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con UHF, mesa y elevador, marca "Pardina"; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico "Edesa", de 105 litros muy usado; en 750 pesetas.

Una cocina mixta de butano y eléctrica, marca "MSA", horno eléctrico, armario portabombonas; en 4.500 pesetas.

Total, 14.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.271

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELLÉN

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de este Sindicato de Riegos que el día 17 de diciembre, a las diez y seis horas, se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 27 de noviembre de 1972. — El Presidente, Augustin Causapé Gómez.

Núm. 8.278

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO PIEDRA DE MONTERDE

Para tratar de los asuntos enumerados en los arts. 51, 52 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad se convocará a Junta general de partícipes para el día 24 de diciembre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el salón de bar de don Julián Millán Revuelto, en el barrio de Llumes.

Monterde, 27 de noviembre de 1972. El Presidente, Ricardo Lavilla.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones